

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EQUIPAMIENTO DE MICROFONOS Y ATRILES ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1574 de 2015.

HUÉPIL, 22 DE JUNIO DE 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo donde autoriza y delega firmas en casos de los actos administrativos y documentos.
6. La solicitud de compra N° 133 de fecha 28 de mayo de 2015 emanada del Director de Educación Sr. Javier Obanos Sandoval de la Subvención Escolar Preferencial.
7. El ordinario N° 104 de fecha 25 de Mayo de 2015, emanada del Directora de la Escuela E- 103 de Tucapel Srta. Manuel Adriana Sandoval donde solicita equipamiento de micrófonos y atriles.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de adquirir equipamiento de micrófonos y atriles para Escuela E-1013 de Tucapel.
2. Las cotizaciones de los proveedores Todo Audio Ivonne Díaz Ampuero RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 419.996. Prosound S.A. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 732.088 y PROMUSIC RUT [REDACTED] por un valor de \$ 652.120.
3. La posibilidad de adquirir equipamiento de micrófonos y atriles, para escuela E-1013 de Tucapel.

DECRETO:

1. AUTORICÉSE trato directo para la adquisición de equipamiento de micrófonos y atriles para Escuela E-1013 de Tucapel, a proveedor Todo Audio, Ivonne Díaz A. Rut: [REDACTED] por un valor de \$ 419996 (cuatrocientos diecinueve mil novecientos noventa y seis pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente de Educación 29-04 mobiliario y otros Por la Subvención Escolar Preferencial Escuela E.1013 de Tucapel.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/JROS/SMPM/msma

